

DESARROLLO ENERGÉTICO

SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ENERGÉTICO



ACTA DE SESIÓN DE INSTALACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DE LOS MIEMBROS PROPIETARIOS Y SUPLENTES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ENERGÉTICO.

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con treinta minutos del día once de marzo de dos mil diecinueve, en las oficinas que ocupa la **Secretaría para el Desarrollo Energético**, ubicadas en Prolongación de 27 de Febrero sin número, explanada de la Plaza de Toros, Colonia Espejo I, Código Postal 86108, se reunieron en la Sala de Juntas el **Lic. José Antonio De La Vega Asmitia**, Secretario para el Desarrollo Energético del Estado de Tabasco, el **Lic. Gustavo Enrique Mendoza Rosado**, Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la **Secretaría para el Desarrollo Energético**, el **LCP. Guillermo Vélez Gallegos** Secretario Ejecutivo del mismo Comité y los miembros temporales electos del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la **Secretaría para el Desarrollo Energético**, con el objeto **de instalar y tomar protesta a los integrantes propietarios y suplentes (se anexa relación) del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, para el periodo 2019-2021**, al tenor del siguiente: -----

Orden del día

1. Registro y pase de lista de asistencia de los miembros del Comité electos y verificación de quórum por el Secretario Ejecutivo.
2. Lectura del orden del día y, en su caso, aprobación.
3. Presentación de los Testigos de Honor: Lic. José Antonio De La Vega Asmitia, Secretario para el Desarrollo Energético del Estado de Tabasco, y MAPP. Josefa de la Cruz Pérez, Titular del Órgano Interno de Control de la SEDENER.
4. Palabras de bienvenida del Secretario para el Desarrollo Energético del Estado de Tabasco, Lic. José Antonio De La Vega Asmitia.
5. Presentación y, en su caso, aprobación de los resultados de la Etapa de Elección de los servidores públicos electos para integrar el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría para el Desarrollo Energético, para el periodo 2019-2021.
6. Toma de protesta a los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría para el Desarrollo Energético para el periodo 2019-2021, por el Lic. José Antonio De La Vega Asmitia, Secretario para el Desarrollo Energético del Estado de Tabasco
7. Clausura de Sesión.

PRIMERA: Registro y pase de lista de asistencia por el Secretario Ejecutivo-----

El Secretario Ejecutivo realizó el registro de la asistencia y el pase de lista, con el que se confirmó que se encuentran presentes todos los miembros permanentes y temporales, propietarios y suplentes, que integran el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la **Secretaría para el Desarrollo Energético**.-----

Verificación de quórum, e inicio de sesión. -----

El Lic. **Gustavo Enrique Mendoza Rosado**, Presidente del Comité, solicitó al Secretario Ejecutivo informara si había quórum para sesionar, a lo que el Secretario Ejecutivo manifestó que sí había quórum para sesionar válidamente. -----

SEGUNDO: Orden del día. -----

A continuación, el Presidente del Comité, **Lic. Gustavo Enrique Mendoza Rosado**, sometió a consideración de los presentes el orden del día, y solicitó si sobre los asuntos listados en el mismo existía algún comentario, en razón de que no hubo comentario alguno solicitó su aprobación, mismo que fue aprobado por unanimidad de los presentes. -----

DESARROLLO ENERGÉTICO

SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ENERGÉTICO



Derivado de lo anterior, el Presidente del Comité solicitó al Secretario Ejecutivo continuara con el desahogo de los demás asuntos del orden del día. -----

TERCERO: El Lic. **Gustavo Enrique Mendoza Rosado**, en su carácter de Presidente de dicho Comité, procedió a presentar a los invitados a la reunión, en el siguiente orden: **Testigos de Honor:** Lic. José Antonio De La Vega Asmitia, Secretario para el Desarrollo Energético del Estado de Tabasco, y MAPP. Josefa de la Cruz Pérez, Titular del Órgano Interno de Control de la SEDENER. **Invitados Funcionarios de la SEDENER:** Lic. Pablo Antonio Jiménez Pons, Subsecretario de Planeación y Vinculación de la SEDENER, Mtro. William Sebastian Castillo Ulín, Subsecretario de Transición Energética, y el Lic. Mario Benjamín Alemán Abreu, Subsecretario de Desarrollo Comunitario y Concertación Social, y Lic. Vicente Cuba Herrera, Director Jurídico. -----

CUARTO: Acto seguido, el Presidente del Comité, **Lic. Gustavo Enrique Mendoza Rosado**, cedió el uso de la palabra al Lic. José Antonio De La Vega Asmitia, Secretario para el Desarrollo Energético del Estado de Tabasco, para que en su calidad de Testigo de Honor, dirigiera a los presentes unas palabras de bienvenida: -----

“Estimados Subsecretarios, Señores Directores, Amigas y amigos, compañeros todos de trabajo en esta Secretaría:

Muchas gracias a todos por su presencia.

Primeramente, quiero expresar mi reconocimiento al trabajo que están realizando para la integración y funcionamiento de este importante “Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés”, órgano colegiado interno que hoy, con mucho agrado, ponemos en marcha en la Secretaría para el Desarrollo Energético del Gobierno del Estado, sean ustedes muy bienvenidos a este acto protocolario.

Mi felicitación a la Dirección de Administración y a todos los integrantes de este Comité, tengo la certidumbre absoluta de que harán un trabajo útil y constante, estamos muy a tiempo para prevenir, para fomentar y para difundir una nueva visión ética que fortalezca nuestro actuar como funcionarios públicos.

Ustedes saben que con la publicación del “Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Estatal”, todas las Dependencias deben contar con su propio Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés.

La finalidad esencial de este Comité es la de promover, vigilar y señalar una ruta segura que nos permita lograr la plena integridad del servicio público e impacte positivamente en la actuación personal y profesional de cada uno de los servidores públicos.

Esto debe ser así porque toda ética es consustancial al ser humano, y el ser humano alcanza la integralidad cuando su comportamiento es éticamente correcto no sólo en algún aspecto de su vida, sino en todos.

En esta lógica, el “código de ética” que estamos llamados a respetar en nuestro ambiente laboral, debe trascender el aspecto de servidor público para invadir todas las esferas de nuestro comportamiento.

Es decir, no es solamente para nuestro actuar dentro de la Institución, sino también en nuestro ser social, familiar, y los otros ambientes de nuestra vida para ser cada vez mejores personas y fomentar los valores humanos.

Vale comentar aquí que dicho Código de Ética encuentra también un sustento en los fundamentos de la nueva legislación de responsabilidad administrativa que busca pasar del mero “querer hacer” al del “deber hacer”.

Dicho de otra manera, no es casual que esta lucha por la moralización y transparencia en el actuar del servidor público se esté realizando en el México de hoy, con profundo interés de nuestro gobierno y de la sociedad, como una estrategia importante para abatir los altos niveles de corrupción que hemos venido padeciendo en el país.

Como sabemos, estamos en el umbral de una nueva etapa política de México en la que están fincadas la esperanza de una transformación total para bien de toda la nación a partir de la

Prof. Av. 27 de Febrero s/n Explanada Plaza de Toros Col. Espejo I, C.P. 86108 Villahermosa, Tabasco, MX

Tel. +52 (993) 3 10 03 50

DESARROLLO ENERGÉTICO

SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ENERGÉTICO



llegada del Lic. Andrés Manuel López Obrador –tabasqueño a quien todos conocemos– a la Presidencia de la República, quien ha venido impulsando un movimiento histórico por una nueva ética nacional que comparte e impulsa plenamente nuestro Gobernador, el Lic. Adán Augusto López Hernández.

La idea central radica en que juntos contribuyamos decisoriamente a este esfuerzo en todos los niveles de la administración pública y en todos los estratos sociales.

Vamos a superar esta crisis de valores que en mucho ha contribuido a la corrupción, al tráfico de influencias e incluso a la ola delincencial que lamentablemente seguimos padeciendo y sacude a nuestro país, con graves consecuencias para nuestro desarrollo y felicidad como nación.

En otro orden de ideas, es también muy importante señalar que además de la ética o moral del servidor público, estos comités, como su nombre lo indica, tienen la misión objetiva y práctica, de prevenir la existencia generada o espontánea, pero profundamente indeseada, del denominado conflicto de intereses.

El artículo 3º, fracción VI, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas define “conflicto de interés” como “La posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los Servidores Públicos en razón de intereses personales, familiares o de negocios”.

Esta Ley de Responsabilidades Administrativas, que de acuerdo a su artículo 1º. es de observancia general en toda la República, y tiene por objeto distribuir competencias entre los órdenes de gobierno para establecer las responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que estos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves; establece sanciones importantes contra el denominado conflicto de interés que viene a ser una figura legal contra la cual estos comités están llamados a luchar, y sobre todo a prevenir.

Ello implica, a como lo establece el artículo 31 de la Ley que venimos comentando que, cito textual, “Las Secretarías, así como los Órganos Internos de Control de los entes públicos, según corresponda, serán responsables de inscribir y mantener actualizada en el sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, la información correspondiente a los Declarantes a su cargo”....

“Asimismo, verificarán la situación o posible actualización de algún Conflicto de Interés, según la información proporcionada, llevarán el seguimiento de la evolución y la verificación de la situación patrimonial de dichos Declarantes, en los términos de la presente Ley (fin de la cita)

En este orden de ideas este Comité, además de derivar de un código de ética, también se inscribe en un esfuerzo por coadyuvar al cumplimiento cabal de la Ley de Responsabilidades Administrativas, que como he dicho, ambos instrumentos, uno en la función ética y el otro en la vía legal, implican sanciones fuertes contra quienes infrinjan la Ley que les da origen y, estoy seguro, tendrán en este sexenio una relevancia como nunca se ha visto en el país, y desde nuestra esfera de actuación estamos llamados a fortalecer este propósito con total entrega.

En razón de lo anterior, esta mañana me distingue ser testigo de la instalación de este importante comité y estaré muy interesado en conocer sus avances y su actuación para que no sea una entelequia sino un órgano colegiado actuante y útil a los propósitos que he venido comentando.

Y esto debe ser así porque los servidores públicos que integran este Comité fueron elegidos a través de un proceso democrático, de inclusión y por ende de participación institucional, reconociendo en cada uno de sus integrantes: honradez, vocación de servicio, integridad, responsabilidad, confiabilidad, colaboración, trabajo en equipo y compromiso, valores y reconocimientos que hoy exhorto a mantener siempre vigentes y al servicio de su encomienda. Como titular de la Secretaría para el Desarrollo Energético me siento muy contento con la integración de este órgano colegiado desde los primeros días de su existencia, y me sentiré sin duda satisfecho cuando este Comité esté ya rindiendo sus frutos esperados, porque nos será

Prol. Av. 27 de Febrero s/n Explanada Plaza de Toros Col. Espejo I, C.P. 86108 Villahermosa, Tabasco, MX

Tel. +52 (993) 3 10 03 50

DESARROLLO ENERGÉTICO

SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ENERGÉTICO



de gran apoyo para vigilar que todos los colaboradores en la SEDENER, nos conduzcamos en nuestra función pública con transparencia, honestidad, lealtad, cooperación, austeridad, sin ostentación y con una clara orientación al interés público.

Termino estas palabras con el sutil consejo del gran cineasta y escritor norteamericano Emmitt Perry, cuando al referirse a la ética del trabajo escribió: "Desarrollar una buena ética en el trabajo es clave. Aplícate en cualquier cosa que hagas, aun si eres un portero o estás tomando tu primer trabajo de verano, porque esa ética en el trabajo se reflejará en todo lo que haces en la vida." Muchas gracias y que todos sus trabajos sean para bien de Tabasco y de México."

QUINTO: Presentación y, en su caso, aprobación de los resultados de la Etapa de Elección de los servidores públicos que fueron electos para integrar el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría para el Desarrollo Energético, para el periodo 2019-2021.-----

En uso de la palabra el Secretario Ejecutivo, y en relación con el quinto punto del orden del día, hizo del conocimiento de los miembros del Comité de Ética de la **Secretaría para el Desarrollo Energético**, que **con base en el numeral 4, del punto Sexto, de los Lineamientos Generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos estatales en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés**, se realizó el proceso de elección de los miembros temporales del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la **Secretaría para el Desarrollo Energético**, para el periodo 2019-2021, conforme a lo siguiente: El 7 de febrero de 2019, con la publicación de la convocatoria, se dio inicio al proceso de elección; del 7 al 13 de febrero de 2019 se realizó el proceso de nominación de los candidatos; el 14 de febrero se publicó la lista de los servidores públicos que resultaron nominados; finalmente el día 19 de febrero del presente año se llevó a cabo la elección de los servidores públicos que fungirán como miembros temporales electos, obteniéndose los resultados siguientes:-----

Nivel Jerárquico	Propietario	Suplente
Director	Pedro León Campos	Medardo León Avalos
Subdirector	Mario de la Cruz Aguilar	Alejandra Hernández Domínguez
Jefe de Departamento	José Vences Hernández	José Palomeque Pérez
Jefe de Área	Ma. Cruz Castro Espinosa	Herlindo Pérez Medina
Jefe de Proyecto	Gerardo Sánchez García	Guadalupe Martínez Calcáneo
Enlace	María Luisa Castillo Jiménez	María Jesús Valencia Peña
Operativo	Matías Miranda Beltrán	Ruth Solís Guizar
Operativo	Silvia Jazmín Lara Castro	Pedro Villegas Ovando

A continuación el Lic. José Antonio De La Vega Asmitia, Secretario para el Desarrollo Energético del Estado de Tabasco pidió al Secretario Ejecutivo del Comité de Ética, **LCP. Guillermo Vélez Gallegos** que diera lectura a las funciones que le corresponden realizar al Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés, siendo estas las siguientes:-----

Una vez instalado el Comité le corresponde realizar las funciones siguientes:

- 1.- Establecer las bases para su integración, organización y funcionamiento, en término de lo previsto en los "Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés"
- 2.- Elaborar y aprobar, durante el primer trimestre de cada año, su programa anual de trabajo que contendrá cuando menos: los objetivos, metas y actividades específicas que tenga previsto llevar a cabo, del cual deberá enviar copia a la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Función Pública.
- 3.- Vigilar la aplicación y cumplimiento del Código de Ética y las Reglas de Integridad y los Lineamientos Generales.

DESARROLLO ENERGÉTICO

SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ENERGÉTICO



4.-Elaborar, revisar y actualizar el Código de Conducta, así como vigilar su aplicación y cumplimiento.

En su operación el Comité atenderá los asuntos siguientes:

- Participar con la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Función Pública, en la evaluación anual del cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta.
- Fungir como órgano de consulta y asesoría especializada en asuntos relacionados con la observación y aplicación Códigos de Ética y de Conducta.
- Establecer y difundir el procedimiento de recepción y atención de los incumplimientos de Código de Conducta.
- Formular observaciones y recomendaciones en el caso de las delaciones derivadas del incumplimiento al Código de Conducta.
- Difundir y promover los contenidos de los Códigos de Ética, las Reglas de Integridad y Código de Conducta.
- Fomentar acciones permanentes sobre el respeto a los derechos humanos, prevención de la discriminación e igualdad de género, y los demás principios y valores contenidos en el Código de Ética, las Reglas de Integridad y Código de Conducta.
- Dar vista al Órgano Interno de Control de la dependencia de las conductas de servidores públicos que puedan constituir responsabilidad administrativa en términos de la normatividad aplicable en la materia.

SEXTO: Toma de protesta a los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría para el Desarrollo Energético para el período 2019-2021.- Acto seguido, el Lic. José Antonio De La Vega Asmitia, Secretario para el Desarrollo Energético del Estado de Tabasco, procedió a la toma de protesta de los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la **Secretaría para el Desarrollo Energético**, para el período 2019-2021, por lo que solicitó a los miembros temporales electos, ponerse de pie para tomar protesta procediendo de la siguiente manera: -----

“Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanan, la Constitución Política del Estado de Tabasco, el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Estatal; las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública; y los Lineamientos Generales para propiciar la integridad de los servidores públicos para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y Prevención de Conflicto de Interés y demás disposiciones que de ellos se deriven, así como desempeñar con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, disciplina, objetividad, profesionalismo, integridad y rendición de cuentas al cargo para el cual han sido electos.” Ante lo cual los miembros temporales electos respondieron “Sí protestamos”. Finalizando el Titular de la Secretaría para el Desarrollo Energético “Si así no lo hicieren, que la sociedad se los demande.” -----

Concluida la toma de protesta, el Secretario Ejecutivo procedió a dar lectura al Acuerdo correspondiente: Se declara formalmente instalado el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría para el Desarrollo Energético, para el período 2019-2021, y se instruye a la Secretaría Ejecutiva informar a la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco, el contenido del presente acuerdo, para que conforme al Numeral 12 del punto sexto del Acuerdo que tiene por objeto emitir el “Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Estatal y Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública y los Lineamientos Generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos estatales en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de interés, se difunda en internet la relación de las Dependencias y Entidades que cuenta con el Comité de Ética, así como de sus integrantes, actas de sesión y recomendaciones. -----

DESARROLLO ENERGÉTICO

SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ENERGÉTICO

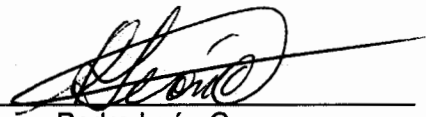


A continuación, el Lic. **Gustavo Enrique Mendoza Rosado**, en su calidad de Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la **Secretaría para el Desarrollo Energético**, con fundamento en lo dispuesto en el punto Sexto del Numeral 9 del Acuerdo que tiene por objeto emitir el "Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Estatal y Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública y los Lineamientos Generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos estatales en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, hace del conocimiento a los integrantes del Comité, que ha designado como Presidente Suplente del Comité a la Lic. **Elia De La Cruz García** y como Secretario Ejecutivo y su suplente, al LCP. **Guillermo Vélez Gallegos** y a la LCP. **Jenny del Carmen Zetina García**, respectivamente.

SÉPTIMO: Clausura de la Sesión: No habiendo más asuntos que tratar, el Secretario Ejecutivo agradeció e informó al Presidente de lo anterior, en tal virtud el Presidente del Comité dio por terminada la sesión, siendo las doce horas con cinco minutos del día once de marzo del año dos mil diecinueve, firmando al calce y al margen para mayor constancia los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés.


Gustavo Enrique Mendoza Rosado
Presidente


Guillermo Vélez Gallegos
Secretario Ejecutivo


Pedro León Campos
Director Propietario


Mario de la Cruz Aguilar
Subdirector Propietario


José Vences Hernández
Jefe de Departamento Propietario


Ma. Cruz Castro Espinosa
Jefe de Área Propietario

DESARROLLO ENERGÉTICO

SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ENERGÉTICO



Hoja de firmas

La presente hoja de firmas forma parte integral del Acta de Instalación y Toma de Protesta de los Miembros Propietarios y Suplentes del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría para el Desarrollo Energético, de fecha 11 de marzo de 2019.-----



Gerardo Sánchez García
Jefe de Proyecto Propietario



María Luisa Castillo Jiménez
Enlace Propietario

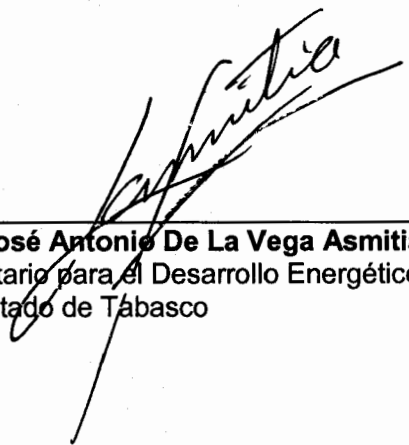


Matías Miranda Beltrán
Operativo Propietario



Silvia Jazmín Laja Castro
Operativo Propietario

Testigos de Honor



Lic. José Antonio De La Vega Asmitia
Secretario para el Desarrollo Energético
del Estado de Tabasco



MAPP. Josefa de la Cruz Pérez
Titular del Órgano Interno de Control
de la SEDENER

DESARROLLO ENERGÉTICO

SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ENERGÉTICO



Hoja de firmas

La presente hoja de firmas forma parte integral del Acta de Instalación y Toma de Protesta de los Miembros Propietarios y Suplentes del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría para el Desarrollo Energético, de fecha 11 de marzo de 2019.-----

Medardo León Avalos
Director Suplente

Alejandra Hernández Domínguez
Subdirector Suplente

José de la Luz Palomeque Pérez
Jefe de Departamento Suplente

Herlindo Pérez Medina
Jefe de Área Suplente

Guadalupe Martínez Calcáneo
Jefe de Proyecto Suplente

María Jesús Valencia Peña
Enlace Suplente

Ruth Solís Guizar
Operativo Suplente

Pedro Villegas Ovando
Operativo Suplente